



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXIV LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 535**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 del Instituto de la Juventud Regia.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2013 del Instituto de la Juventud Regia.

**Artículo Tercero.-** Se instruye a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, expida el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas que proceda.

**Artículo Cuarto.-** Remítase copia a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León y al Instituto de la Juventud Regia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo Núm. 535 expedido por la LXXIV Legislatura

1



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXIV LEGISLATURA  
SECRETARIA

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ

Acuerdo Núm. 535 expedido por la LXXIV Legislatura

2